ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NRO. 01/2011CON ID N° 209.750 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **diez y ocho** días del mes de Marzo del año dos mil once siendo las 10:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el Sr Andrés Marín Méndez, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 14/2011 de 25 de febrero del año dos mil once, de la **Municipalidad de Guajayvi**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Licitación por Concurso de oferta **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **diez y ocho** de Marzo del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total con contrato abierto**.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **ESSO SANTANI**, por valor mínimo de **Gs 83.160.000** (guaraníes ochenta y tres millones ciento sesenta mil) y por un monto máximo de **Gs 118.800.000** (guaraníes cinto diez y ocho millones ochocientos mil).---

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs del día **diez y ocho** de Marzo de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Andrés Marín Méndez
Enc. de la UOC

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GUAJAYVI

Daniel Aguayo
Scrio. General

Diana Rocío Ramírez
Encargada de Tesorería